



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante

Unidad o Subunidad

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

MH-galindo
15-01-02-000

GLORIA MARIA GALINDO
COMANDO GENERAL

2025-06-27 9:00 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	210471123	Fecha Registro:	2025-06-24	Unidad / Subunidad	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Ejecutor:	174225	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-06-26	Código de Referencia:	04500058200210471123	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	5 400 000,00	Valor Deducciones:	515 089,00	Valor Neto:	4 884 911,00	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	4 884 911,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS					
Numeros				No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	11519650801	Razón Social:	MARIA ALEJANDRA RIOS ROMERO	Tercero de la Orden de Pago	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-------------	---------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA							
Número:	81039167034	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Abono	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN		Número:	CTO N° 134-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2025-06-24
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final					

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000SEPER DIRECCION DE PERSONAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	5 400 000,00	0,00	5 400 000,00						0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 METENCION POR COMERCIAL SERVICIOS	889999061	0,786 %	36 649,00	36 649,00	
2-01-04-01-03-01 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	800197268	10,000 %	478 440,00	478 440,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATENDIENDO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-24	5 400 000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gloria Maria Galindo
Procurador General de la Nación

15/2/2025

RETENCION EN LA FUENTE
MARIA ALEANDRA RIOS ROMERO

UVT 2025

\$ 49.799

RETENCION RENTAS DE TRABAJO			
Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)			
\$ 5.400.000	\$	Ingresos laborales	
\$ 5.400.000	\$	Limite del 40 % del ingreso neto del mes.	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			
\$ 345.600	\$	1. Aportes obligatorios a Pension (Art. 55 Estatuto Tributario)	
\$ 270.000	\$	2. Aportes obligatorios a salud (Art. 56 Estatuto Tributario)	
\$ 1.211.129	\$	3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)	
\$ 615.600	\$	Total Ingresos no constitutivos	
\$ 4.784.400	\$	Subtotal 1	
DEDUCCIONES			
\$	\$	1. Pago intereses de vivienda o Costo financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 10UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.	
\$	\$	2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.	
\$	\$	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.	
\$	\$	4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. Limite maximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.	
\$	\$	Total Deduciones	
\$ 4.784.400	\$	Subtotal 2	
RENTAS EXENTAS			
\$	\$	a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET.	
\$	\$	b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET.	
\$	\$	c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8	
\$	\$	Articulos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016	
\$	\$	Articulo 2 de la Ley 1114 de 2006.	
\$	\$	Articulos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.	
\$	\$	Renta de trabajo exenta (25%). Maximo \$8.113.920 Año 2024. (240 UVT). Articulos 206 y 388 del ET.	
\$ 1.196.000	\$	Subtotal 4	
\$ 3.588.400	\$	Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas	
\$ 1.913.760	\$	Total deducciones y rentas exentas	
\$ 15.249.360	\$	En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016	
\$ 3.588.400	\$	Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	
\$ 72	\$	Ingreso laboral gravado en UVT	
\$ 49.799	\$	Valor de la UVT durante 2024	
Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado			
Rangos en UVT			
Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en \$	Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado	
0	95	0%	Ninguna
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA			
HONORARIOS ART. 392 ET 10%			
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA			
TOTAL A PAGAR			
\$ 478.440			
\$ 36.649			
\$ 4.884.911			

165025



FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
Y SOPORTES VERIFICADOS PARA
TRÁMITE DE PAGO.
SGI

Página: 1 de 1
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03
Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATO N° 134-2025

RECURSO 10

RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

CONTRATISTA MARÍA ALEJANDRA RÍOS ROMERO

CONCEPTO SEGUNDO PAGO

VALOR \$5.400.000,00

NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE) 4500519194

FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA 22/05/2025

TIPO DE DOCUMENTO: ORIGINAL

REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO X

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN, ACTIVIDADES Y GESTIÓN (PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) X

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR) X

FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES) X

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES) X

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS) X

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARA FISCALES (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)

OTROS DOCUMENTOS

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES X

CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL X

TOTAL FOLIOS 11

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad

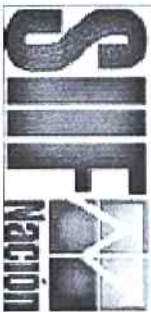
Fecha y hora de recibido

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual

Fecha y hora de recibido

TS17. DIANA MILENA CHARRY MARTINEZ

Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHomolina OSCAR DANIEL MOLINA MANCO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-19-3:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30825 de fecha 2025-03-21, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	59525	Fecha Registro:	2025-03-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Valor Actual:	27.000.000,00	Saldo x Obligar:	16.200.000,00
Valor Inicial:	27.000.000,00	Valor Total Operaciones:							
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1151950801	Razón Social:	MARIA ALEJANDRA RIOS ROMERO	Cuenta Bancaria			Medio de Pago:	Abovo en cuenta	
Número:	81039167034	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	ORDENADOR DEL GASTO			Tipo:	Abovo	Estado: Activa
Identificación:	80177974	Nombre:	GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DOCUMENTO SOPORTE			
Caja Menor				VÁLTICOS			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Válticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Numero:	134-2025
								Tipo:	
								Fecha:	2025-03-26
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SEPER DIRECCION DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		27.000.000,00	0,00		
Total:						27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	16.200.000,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA EN LA MEDICIÓN DE MÉTODOS Y TIEMPOS, MEDIANTE LA CUAL SE LOGRE DETERMINARLOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL CON BASE AL MODELO DE OPERACIÓN DE PROCES

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-26	10,800,000.00	10,800,000.00	NINGUNO	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-24	5,400,000.00	0.00	NINGUNO	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-22	5,400,000.00	0.00	NINGUNO	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-19	5,400,000.00	5,400,000.00	NINGUNO	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



 CT. JABBO ROQUEZ ENRIQUE

 JEFE DE PRECATORIO

		SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023
INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-33 V.13		Página: 1 de 3



Nº Radicado *0125006674802* / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

No. 003

Señor Teniente Coronel
 Geovanny Andrés Suárez Penagos
 Director Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°134 del 2025, a la fecha por parte de MARIA ALEJANDRA RÍOS, quien presta sus servicios como Ingeniera Industrial, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como ingeniera industrial para el diseño y aplicación de una metodología en la medición de métodos y tiempos, mediante la cual se logre determinar los requerimientos de personal con base al modelo de operación de procesos del Comando General de las Fuerzas Militares así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar un cronograma de trabajo que permita plantear y aplicar la metodología de medición de métodos y tiempos bajo el modelo de operación por procesos de la entidad y con base a la realidad jurídica del tipo de vinculación del recurso humano.	Se ejecutó el cronograma de trabajo para el diseño y aplicación de la metodología de medición de cargas de trabajo, lo anterior teniendo en cuenta la fase 2 de aplicación de la metodología de cargas de trabajo, métodos y tiempos, lo respectivo al 2.2 Consolidación de resultados de encuestas y los ítems que dependen del 2.2.1 Entrevistas con el personal, así como el 2.2.2 Consolidación de las cargas de trabajo. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
2	Elaborar talleres con los grupos de valor del Comando que permitan implementar un sondeo para la aplicación de la muestra determinada a los diferentes cargos y roles con los que opera la entidad.	Se realizaron los talleres de aplicación de cargas de trabajo con el personal, lo anterior documentado mediante acta de reunión, listados de asistencia y la matriz de cargas de trabajo. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co

3	Presentar los resultados de la parametrización de la muestra con base a los referentes estadísticos brindados por el Comando, bajo los cuales se aplicará a cada dependencia.	Se realizó la parametrización de la encuesta particular, lo anterior con base a los tiempos de operación definidos en la aplicación de la encuesta global, estableciendo criterios de evaluación para la priorización de los procesos encuestados. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
4	Elaborar propuestas para la aplicación de la encuesta de medición que permita abordar las encuestas requeridas y determinadas por medio de los resultados de parametrización.	Se definió el alcance de los procedimientos para la aplicación de la encuesta particular, lo anterior con base a los tiempos de operación definidos en la aplicación de la encuesta global, estableciendo criterios de evaluación para la priorización de los procesos encuestados. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
5	Aplicar las encuestas de métodos y tiempos con base al modelo de operación por procesos del Comando.	Se aplicó la encuesta específica por cada uno de los procedimientos relacionados a los procesos PRODOPAC, PROESTRA, PROCEINT, PROGDCCA, PRODOROP, PROGESAD, PROGESHU. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
6	Consolidar los resultados de la aplicación de las encuestas de métodos y tiempos aplicados al Comando.	Se consolidaron los resultados de la encuesta específica por medio de excel "Matriz de perfiles y cargas de trabajo". Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
7	Elaborar el análisis de procesos con base a los resultados obtenidos en las encuestas de métodos y tiempos aplicados al Comando	Se realizó el análisis de procesos con base a lo encontrado especialmente para el proceso Gestión Humana. Se anexa documento y se comparte al correo de la supervisora adrigue@cgfm.mil.co
8	Presentar informe técnico de acuerdo con los lineamientos y directrices para medición de cargas laborales en alineación con la metodología diseñada y aplicada.	No se realizó esta actividad ya que a la fecha con base al cronograma de trabajo se encuentra en fase alistamiento lo que implica la creación de la metodología que será aplicada y justificada mediante informe técnico posteriormente.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		SGI
Página: 3 de 3	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95-1-33 V.13	Vigente a partir de: 20-04-2023

Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaran, modifican o derogan y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RÍOS ROMERO
Contratista

TE. ADRIANA GUERRERO RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Nota:

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR		FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME

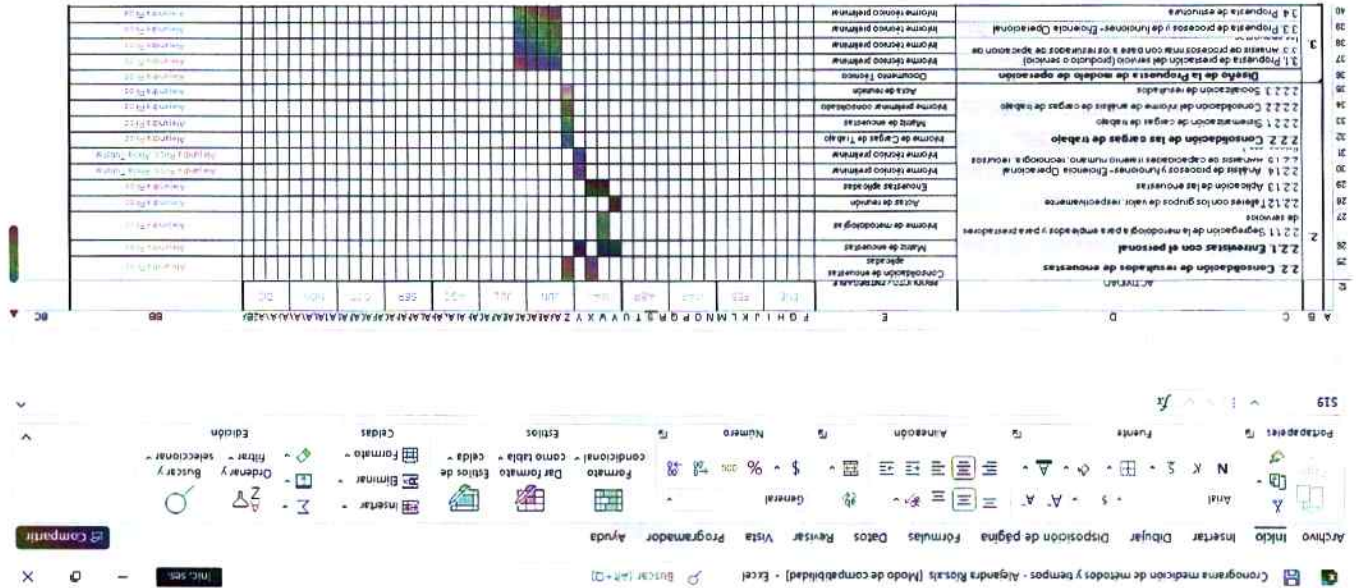
Bogotá D.C. 16 de junio de 2025,

Señora Teniente
ADRIANA GUERRERO RODRÍGUEZ
 Oficial Bienestar Evaluación y SG-SST
 Supervisor del Contrato
 Bogotá D.C

Asunto: Informe Alistamiento de Medición de Cargas de Trabajo – Formalización laborar

Respetada Teniente, teniendo en cuenta el Contrato de Prestación de Servicios N°134 del 2025, y en particular bajo el objeto contractual "Prestar sus servicios como ingeniera industrial para el diseño y aplicación de una metodología en la medición de métodos y tiempos, mediante la cual se logre determinar los requerimientos de personal con base al modelo de operación de procesos del Comando General de las Fuerzas Militares".

Por lo anterior, así como de acuerdo con el cronograma planteado para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones específicas, a continuación, se detallan las actividad y productos específicos de acuerdo con los tiempos planeados:



Cabe resaltar, que el proyecto se encuentra en una fase de aplicación de la metodología de cargas de trabajo, métodos y tiempos, por lo cual, se desarrollan las actividades llevadas a cabo:

Actividad 2.2 Consolidación de resultados de encuestas: para esta actividad se llevó a cabo la consolidación bajo los once (11) procesos del modelo de operación vigente en la entidad, los cuales fueron encuestados globalmente bajo las actividades descritas en la caracterización por procesos vigente de la SUIT VISION, a continuación, se evidencian la ponderación según la cantidad encuestada por proceso, así como los resultados obtenidos:

PROCESO	CANTIDAD ENCUESTADA	PONDERACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTA	32	6%
GESTIÓN DE TIC	41	8%
GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TRANSICIÓN	47	9%
GESTIÓN PARA LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	8	2%
DIRECCIONAMIENTO, PLANAMIENTO Y CONDUCCIÓN OPERACIONAL	73	14%
GESTIÓN JURÍDICA	4	1%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	38	7%
GESTIÓN DCCA	46	9%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	157	29%
CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	48	9%
GESTIÓN HUMANA	39	7%
TOTAL	533	100%

Cabe resaltar, que así mismo se cuenta con la base de datos de los colaboradores que diligenciaron la encuesta, en la cual se registran 533 diligenciamientos, de los cuales sólo cuatro (04) fueron duplicados.

Ahora bien, se definieron los límites superior e inferior tanto de los tiempos de operación como con la cantidad de productos asociados y su respectiva frecuencia, a continuación se exponen dichos resultados, los cuales permitirán realizar la parametrización de la encuesta particular para la definición del alcance de aplicación de la matriz de perfiles y cargas de trabajo, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública bajo la metodología determinada para la medición de cargas de trabajo de los proyectos de formalización laboral.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Página: 3 de 9
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.13

LÍMITE INFERIOR CANTIDAD DE VECES	PROMEDIO CANTIDAD DE TIEMPO POR PRODUCTO (MINUTOS)	LÍMITE SUPERIOR CANTIDAD DE TIEMPO POR PRODUCTO (MINUTOS)	LÍMITE INFERIOR CANTIDAD DE TIEMPO POR PRODUCTO (MINUTOS)	CANTIDAD DE HORAS/PRODUCTO	BASE DE CÁLCULO
1	2802	14000	4	1474	220
1	1477	10800	1	345	220
2	502	2400	1	1071	220
2	4258	14400	4	852	220
5	803	2400	5	1365	220
5	170	360	60	45	220
20	1744	9600	8	9447	220
1	4708	10000	50	1334	220
1	4223	43200	2	1689	220
15	3429	1080	8	1829	220
1	7987	43200	1	2532	220
15	480	480	480	120	220
15	3600	3600	3600	900	220
20	7185	43200	1	2754	220
1	6544	20000	3	1966	220
0	2853	14400	1	666	220
1	2404	9600	8	641	220
3	1576	7200	50	236	220
1	3860	14400	60	792	220
4	3130	14400	1	835	220
1	2112	14400	6	422	220
0	0	0	0	0	220
0	0	0	0	0	220
25	14	14	14	6	220
1	1772	21600	1	236	220
1	1079	21600	3	1259	220
1	2270	21600	40	265	220
1	1008	21600	5	218	220
1	862	9600	5	79	220
1	786	5760	5	77	220
0	0	0	0	0	220
20	30	30	30	10	220
100	360	360	360	600	220
1	160	480	5	400	220
1	2960	14400	20	4179	220
1	1229	9600	20	1413	220
3	85	120	15	20	220
1	3186	14400	15	2655	220
22	1766	9600	5	3238	220
1	1581	9600	19	345	220
1	2547	9600	1	1783	220
0	1635	2880	2	57908	220
2	3325	9600	1	7204	220
3	7803	21600	20	2408627	220
2	7305	14400	180	36890	220
10	120	180	60	851	220
2	1880	8000	15	851	220
0	1299	2400	2	22	220
1	360	600	180	39	220
1	3680	9600	4	34532	220
3	1955	9600	10	12095	220
2	2043	9600	50	1290	220
60	4833	8400	1300	8725	220
5	3632	9600	10	4298	220
300	15	15	15	75	220
1	10	10	10	1	220
3	4827	9600	48	1366	220
1	1734	9600	120	116	220
4	280	280	280	19	220
35	1200	1200	1200	700	220
1	700	1200	200	210	220
0	2420	7200	0	242	220
2	1495	9600	15	1171	220
0	6258	262800	0	1460	220
0	2811	43800	0	340	220
1	12878	80000	10	1932	220
0	1351	9600	8	428	220
0	980	9600	0	144	220
1	3603	40000	1	721	220
1	3821	40000	2	1503	220
1	6750	45000	1	1688	220
1	3126	40000	1	729	220
1	4822	45000	1	847	220
1	4240	80160	1	1484	220
2	476	1800	12	87	220
0	2259	18000	0	979	220
2	2015	18000	8	437	220
0	1396	9600	0	163	220
0	649	10080	0	151	220
8	2813	40080	0	375	220
1	172	480	6	26	220
1	3648	30060	12	668	220
1	2118	18000	12	600	220



Actividad 2.2.1 Entrevistas con el personal - Actividad 2.2.1.1 Segregación de la metodología para empleados y prestadores de servicios - Actividad 2.2.1.2 Talleres con los grupos de valor respectivamente - Actividad 2.2.1.3 Aplicación de las encuestas: se aplicó la matriz de perfiles y cargas de trabajo, herramienta caracterizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y parametrizada para las necesidades específicas del COGFM, lo anterior teniendo en cuenta la particularidad de colaboradores con los que cuenta esta entidad, lo anterior, dado por personal de planta ya sea de carrera administrativa, libre remoción, o bien, personal uniformado, en el cual se cuenta con rangos, lo que analógicamente exige la conversión para la variable nivel jerárquico del empleo (exigido por la metodología del DAFP).

Además, se tiene en cuenta la caracterización del tipo documental Procedimientos SIG de lo encontrado en la SUIT VISION, cabe resaltar que para ello se han identificado dentro de dicha caracterización las actividades que representan insumos para la operación de los procedimientos, pues bien, estos suelen ser actividades identificadas y provistas por las partes interesadas del servicio-producto, sin embargo, no tienen alcance dentro de dichos procedimiento y no se encuentran dentro del control del equipo de trabajo bajo el cual está codificado el procedimiento, por lo que dichas actividades quedan descalificadas para la medición.

Por último, para dicha actividad se ha llevado a cabo la metodología bajo el método subjetivo-cuantitativo, lo anterior, con los sujetos de estudio seleccionados por los líderes de procesos y los líderes de Subefecturas, Dependencias y equipos de trabajo.

Cabe resaltar que para dicha actividad se incluye las Matrices anexas al presente informe, así como relacionadas en las obligaciones contractuales. De igual forma, se requiere realizar la normalización del nivel jerárquico del empleo y en los casos de los procedimientos que se han identificado actividades repetitivas, por ejemplo, el procedimiento administrativo logístico, con el procedimiento transportes.

Con el fin de encontrar factores de suavizamiento para la medición de cargas laborales, se realizó la encuesta global que evalúa los once (11) procesos del Modelo de Operación vigente en la entidad, con una relación de 85 actividades valoradas por un total de 553 colaboradores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo el ranking de nuestro acorde a la participación de cada uno de los colaboradores que aportaron a esta primera encuesta global.

Ahora bien, para efectos de la medición y el análisis de cargas de trabajo, se aplicarán las encuestas particulares la cual se reduce en jerarquización del Modelo de Operación a nivel de procedimientos. Para ello, se hallaron los datos que permiten mediante la Campana de Gauss encontrar patrones de variabilidad y productividad que puedan afectar y/o aportar al estudio, a continuación, se expone la tabla consolidada.

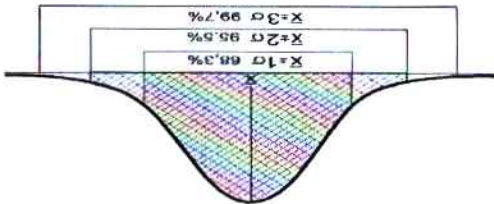
Cabe resaltar, que la distribución de los datos se da con base a las actividades documentadas en la caracterización del proceso, conservado mediante la herramienta Suite Vision, por lo que es relevante considerar los valores por cada actividad y por ende las réplicas que estas contienen al ser agrupadas por proceso.

Por último, para facilitar la lectura de la tabla anexa en la actividad 2.2, a continuación, se explica la fórmula que conlleva a su diagramación.

b = posición del centro del pico de la curva, para este caso se refiere al promedio de los valores arrojados en el cálculo de la actividad y sus productos relacionados.

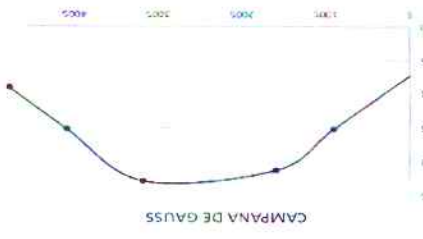
c= desviación típica, para este caso se refiere a la desviación estándar sobre la muestra de los 533 colaboradores que resolvieron la encuesta y con relación a la determinación de la aplicación o no de la actividad.

a = altura del pico de la curva, para este caso se basa en la cantidad de datos que se presentan con el promedio.



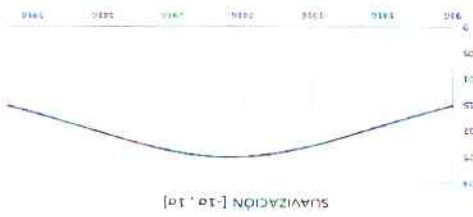
Actividad 2.2.1.4 Análisis de procesos y funciones: se realizó el análisis de procesos y funciones bajo el modelo de suavización, lo anterior, como estrategia aplicada al alcance del fortalecimiento institucional del COGFM, a continuación, se evidencia lo hallado por medio de la encuesta global por procesos aplicada y consolidada:

X	F(X)	Z	
5	7.28013E-05	-1.57	0.0582
916	0.000151868	-1.00	0.1587
1598	0.000212626	-0.57	0.2843
3191	0.000228453	0.43	0.6664
4102	0.000151868	1.00	0.8413
4785	9.02994E-05	1.43	0.9236



Ahora bien, teniendo en cuenta la distribución de los datos, se realizó la suavización de los mismos con el fin de encontrar los límites y parámetros del estudio y aplicación de la encuesta particular, por lo que se halló lo siguiente:

X	F(X)	Z	PROBAB.AC.%	PROMEDIO	DESVIACIÓN
916	0.00015187	-1.0	0.1587	15.9%	1593
2509	0.00025039	0.0	0.5000	50.0%	
4102	0.00015187	1.0	0.8413	84.1%	
			68.3%		



Teniendo en cuenta lo anterior, se aplicaron las variables halladas a los resultados de medición de los procesos, con el fin de realizar el análisis de priorización del fortalecimiento de manera objetiva-cuantitativa.

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Página: 6 de 9

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.13

FU.95.1-33 V.13

[illegible]



Actividad 2.2.1.5 Análisis de Capacidades – 3.1 Propuesta de prestación de servicios: se dio inicio a dichas actividades con el análisis del proceso Gestión Humana, el cual, según su objetivo y alcance determinado en la caracterización, recopiló las necesidades de personal del COGFM, así como la gestión del ciclo del servidor público.

De acuerdo con el análisis de proceso del modelo de operación del COGFM, así como su respectivo proceso de Gestión Humana y teniendo en cuenta los diferentes deberes determinados en la estructura enmarcada por la TOE, se encontró lo siguiente:

El proceso cuenta con diferentes productos que han sido enmarcados en la caracterización de un mismo proceso, lo que al determinar el ciclo de gestión del mismo se considera desde las cuatro fases que describen brevemente a continuación. Cabe resaltar que para cada fase se encontrará un micro ciclo en una escala mayor que deberá segregar la categoría de productos en subproductos y de esta manera lograr el resultado total.

- Fase Planear: en ella se encuentra la Gestión Estratégica del Talento Humano, para esto se debe tener en cuenta que aquí se determina y requiere tener desarrollada la diferente documentación estratégica, desde los planes, programas y proyectos, hasta incluso las directivas que surtirán efecto en la siguiente fase.
- Fase Hacer: para ello se cuenta con el ciclo de servidor público, tanto en el ingreso, como su mantenimiento y el egreso de la institución, ya sea por traslado, despido y/o retiro de diferente causal, dicha fase dará lugar a las actividades que se han determinado en los diferentes lineamientos estratégicos de la información documentada que considere el proceso desde la fase de planear.
- Fase Verificar: teniendo en cuenta el marco normativo de la nación, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será el encargado de velar por las condiciones que permitan la gestión del talento humano bajo las condiciones controladas por la entidad, atendiendo el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. De esta manera, se encontrarán diferentes herramientas de control, así como actividades de gestión que permitan obtener el cumplimiento de los requisitos y por ende la seguridad y salud de los colaboradores del Comando, como de los uniformados de las fuerzas que intervienen en el logro de los objetivos institucionales.
- Fase Actuar: por último, en el marco de cada una de las fases y los liderazgos ejercidos en ella, se pondrá en evidencia los resultados obtenidos en su gestión para la toma de decisiones de la alta dirección con los diferentes niveles de jerarquía, desde el Director de Personal hasta llegar al Jefe de Estado Mayor y/o Comandante.

Por lo anterior, enmarcado en el análisis anterior, se debe tener en cuenta los subproductos que surgen con base a la gestión del proceso, lo que considera la abstracción de los Subprocesos del Proceso Gestión Humana, lo cual bajo la estructura de liderazgo de proceso y responsables de



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SGI	
Página: 8 de 9	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
Vigente a partir de: 20-04-2023	

actividades, en este caso, relacionadas con las fases del ciclo de gestión, la creación del tipo documental.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la gestión de las actividades del Proceso Gestión Humana como proceso de apoyo del modelo de operación del COGFM, así como su transversalidad en las diferentes decisiones que inciden en el cumplimiento de los objetivos de la Institución, así como del cumplimiento de deberes enmarcados en la TOE, se requiere el rol de los líderes de Subprocesos quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento de los procedimientos enmarcados bajo el ciclo de gestión mencionado, para ello se requiere que bajo el marco de funciones y nivel jerárquico de la actividad se establezcan niveles de autoridad correspondientes a Coronel, en el caso de la fase del planear, Mayor, en el caso de la fase del hacer, así como Capitan en el caso de la fase de verificación, contemplando la estructura organizacional con la alineación de los recursos requeridos en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos, contemplando en los requisitos 7.1.2 y 4.4 bajo la Norma Técnica Colombiana ISO 9001 versión 2015.

Actividad 2.2 Consolidación de las cargas de trabajo (y las actividades que contiene dicha actividad principal): para efectos de lectura y visualización del informe, se anexa la matriz de perfiles y cargas de trabajo aplicada a los diferentes colaboradores que han participado en el levantamiento de las cargas, cabe resaltar que hasta la fecha se cuenta con un total de 35 colaboradores registrados mediante listados de asistencia. De igual forma, para efectos de control, se evidencia los cronogramas de cargas llevados a cabo, además de los procedimientos evaluados de manera presencial con base al Proceso Gestión Humana y Direccionamiento, Planeamiento y Conducción Operacional:

[illegible]

9

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud: 16-jun-25				
No de solicitud: 003				
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera				
Nit: 800.230.729-9				
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN				
Telefono: 3150111 ext 21245				
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número: 134 - 2025				
Apellidos y Nombre o Razon Social: Maria Alejandra Rios Romero				
Numero de identificación (NIT-CC-CE): 1151950801				
Dirección: Carrera 4 C # 2 OESTE - 42				
Telefono: 3008060190				
Correo Electrónico: alejandrariosromero.arr@gmail.com				
Descripción del Bien o Servicio Prestado				
Tipo de adquisición (Bien o Servicio)				
Cantidad				
No. De pago				
Valor				
Prestar servicios profesionales como ingeniera industrial para el diseño y aplicación de una metodología en la medición de métodos y tiempos, mediante la cual se logre determinar los requerimientos de personal con base al modelo de operación de procesos del Comando General de las Fuerzas Militares				
Prestación de Servicios				
1				
003				
5'400.000				
VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones cuatrosientos mil pesos				
Solicitante				
PS. Maria Alejandra Rios Romero				
Firma y Post-firma				
Vo - Bo:				
TE. Adriana Guerrero Rodríguez				
Supervisor del Contrato				



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUOT
D3A8F4C0E53A765D33A81F013E2836D0C072AC571
0806F3E216310812666801C150616A883C1917811
D88CC80823-88

NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	05C01988
FECHA EMISION	2025-06-27 10:49:10
METODO DE PAGO	Contado
MONEDA DE PAGO	PE505
REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)	
FECHA VENCIMIENTO	2025-06-27 12:44:52
FORMA DE PAGO	Credito Negocio Intercambio Corporativo (CIN)

INFORMACION DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MARIA ALEJANDRA RIOS ROVERO	NIT/CC	1151950801
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
CUIDAD/MUNICIPIO	CAU	DIRECCION	CA CUATRO C DOS A OESTE - CUARENTA Y DOS
EMAIL		TELEFONO	

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT/CC	800230739
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Bogota
CUIDAD/MUNICIPIO	BOGOTA D.C.	DIRECCION	Av EL DONADO CAN CH 54 26 25
EMAIL	silfacionfactura@electronicadecapporte@mhacienda.gov.co	TELEFONO	
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA
1	A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	unidad
		CANTIDAD	1.0
		VALOR UNITARIO	\$ 400,000.00
		TAMPA INC	0.00
		VALOR INC	0.00
		TAMPA IVA	0.00
		VALOR IVA	0.00
		VALOR TOTAL	\$ 400,000.00

NOTAS			
VALOR BRUTO	\$ 400,000.00	DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	\$ 400,000.00	IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	VALOR TOTAL DE VENTA	\$ 400,000.00
SIN NOTAS			
SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE			

Firmado digitalmente por: C=CO, S=Bogota, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Activa electronica, SERIALNUMBER=8999990902, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3112402998, STREET=CRA 8 6 C 38

Firma Digital

Cliente

Dependencia

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, María Alejandra Ríos con CC No 151950801, certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	134-2025
Valor mensual recibido	\$5.400.000
Base de cotización	\$2.160.000
Planilla de Pago No.	1072777252
Fecha de Pago	03/06/2025
Periodo Cotizado	Mayo
Aporte Salud o Fosyfa	\$270.000
Aporte Pensión	\$345.600
Aporte Riesgos Profesionales	\$11.300
Total Pago Seguridad Social	\$626.900

Cordialmente,

María Alejandra Ríos Romero
CC No. 151950801

Simple

Periodo Servicio 202505

Razón Social MARIA ALEJANDRA RIOS ROMERO

II. DATOS DEL AFILIADO

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

IV. TOTALES

1



CERIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	
Página: 1 de 1	
Código: MDN-COGFAM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13	
Vigente a partir de: 20-04-2023	

Señor Geovanny Andrés Suárez Penagos (Teniente Coronel)
Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, María Alejandra Ríos Romero, identificador(a) con cédula de ciudadanía No. 1151950801 de la ciudad de Cali responsable del IVA en el régimen común (X) simplificado () y con número de identificación tributario 1151950801-8, emitido por la DIAN de Cali con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4. de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2024) y que mis ingresos brutos en el año (2024) SI (X) NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$108'981.620

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	SI
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 ET)	X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 ET) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 UVT por año (Art. 126-1 ET.	X
d. Gastos de Entierro del Trabajador	X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales	X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas	X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo	X

DEDUCCIONES	
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013 Art 119 ET	X
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y máximo 32 UVT mensuales.	X
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET	X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)		FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9		DEL 27-03-25 HASTA EL 27-08-25	5.400.000,00	
Total en pesos			\$ 5.400.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)			108,44	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:			\$ 49.799	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 16 días del mes de JUNIO del año 2025

NOMBRE MARIA ALEJANDRA RIOS ROMERO

C.C. No.1151950801

Bogotá D. C., 16 de junio del 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, María Alejandra Ríos Romero con CC No. 1151950801, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 134 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI (X) NO ()

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T. Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)
- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT	Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta	
>0	95	0%
>95	150	19% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39% (Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

María Alejandra Ríos Romero
CC No. 1151950801

CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO
SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024

Yo María Alejandra Ruiz Romero identifico (a) con cédula de ciudadanía No. 1151950801 expedida en Cali, calidad de Prestador de Servicios del Comando General de las FFM, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, del contrato de prestación de servicios No. 134 de 2025 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, solicito que:

Marque **SI** o **NO** a las siguientes declaraciones:

1. (NO) El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, realice a partir del mes de julio del 2025, cotización de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios, y se descuenta del valor de los honorarios a que haya lugar a cancelar.
2. (SI) En calidad de Cotizante independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

Atentamente,



FIRMA María Alejandra Ruiz Romero
CC No. 1151950801
Contrato No. 134

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
AREA FINANCIERA



FECHA 19 JUN 2025
HORA LLEGADA 14:08
REGISTRO NO. 674802
HORA ENTREGA

TESORERIA ☐ CONTABILIDAD ☐ PAGOS ☐ PROGRAMACION ☐ PLAZO ☐ DELEGADO SIIF ☐ PRESUPUESTO ☐

SEGUIMIENTO Y CONTROL ☒ VERIFICAR DOCUMENTOS ☒
DAR TRÁMITE ☒ CONCEPTO DEL SUPERVISOR ☐
COTIZAR ☐ PROYECTAR RESPUESTA ☐
COORDINAR CON ☐ RECOMENDACION ☐
CONSOLIDAR INFORMACION ☐ HABLE CONMIGO ☐
AUTORIZADO ☐ ARCHIVO ☐

OBSERVACIONES

JEFE AREA FINANCIERA

[Signature]

14:30
[Signature]